Finca número 45.—Denominación: Ablanedo.—Cultivo: Monte. Propietario: Don Manuel Blanco Pelaez.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Aurelio Pirez Fernández, Sur. camino: Este, sendero, y Oeste, doña Clotilde Gutierrez Fernández.

Finca número 46.—Denominación; Ablanedo.—Cultivo: Labradio.—Propietario: Doña Clotilde Gutierrez Fernández.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Aurelio Pires Fernandez; Sur, camino; Este, don Manúel Blanco Peláez y Otste, don Juan Garcia Garcia y otros.

Finca mimero 47.—Dinominación: Ablanedo.—Cultivo: Prado. Propietario: Don Robustiano Fernández Fernández.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, doña Cloulide Gutifrez Fernández; Sur, don Delfin Blanco Arias; Este, camino, y Oeste, don Juan García García y otros.

Finca número 48.—Denominación: Ablanedo.—Cultivo: Monte. Propietario: Don Juan Garcia Garcia.—Llevador: El mismo. Linderos: Norte, herederos de don Bernardo Gutiérrez Fernandez; Sur, don Gumersindo Blanco Peláez; Este, don Manuel Suárez Monarráiz, y Oeste, camino.

Finca número 49.—Denominación: Ablanedo.—Cultivo: Monte. Propietario: Don Gumersindo Blanco Peláez.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Juan Garcia Garcia: Sur, don Robustiano Fernández Fernández; Este, don Manuel Suárez Monarraiz, y Oeste, camino.

Finca número 50.—Denominación: Ablanedo.—Cultivo: Monte. Propietario: Don Robustiano Fernández Fernández.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, don Gumersindo Blanco Polaz: Sur, don Delfin Blanco Arias: Este, don Manuel Suarcz Monarráiz, y Oeste, camino.

Finca número 51.—Denominación: Ablanedo.—Cultivo: Monte.
Propietario: Don Delfin Blanco Arias.—Llevador: El mismo.
Linderos: Norte, don Robustiano Fernández Fernández; Sur.
10: Este, don Manuel Suárez Monarráiz, y Oeste, camino.
Finca número 52.—Denominación: Ablanedo.—Cultivo: Monte.
Propietario: Don Delfin Blanco Arias.—Llevador: El mismo.
Linderos: Norte, don Rogelio Fernández, Fernández; Sur,
10: Este, camino, y Oeste, rio.

Finca número 53.—Denominación: El Pedroso.—Cultivo: Prado. Propietario: Don Ramón Avello Avello.—Llevador: Don Camillo Pérez.—Linderos: Norte, arroyo; Sur, don Rogelio Fernández Fernández: Este, rio, y Oeste, monte del mismo.

Finca número 54.—Denominación: El Pedroso.—Cultivo: Monte.
Propietario: Don Ramón Avello Avello.—Llevador: Don Camilo Pérez.—Linderos: Norte, arroyo: Sur, don José Díaz Fernández; Este, prado del mismo, y Oeste, don Ramón Avello Avello.

Finca número 55.—Denominación: El Pedroso.—Cultivo: Monte. Propietario: Don Gil Diaz Diaz.—Llevador: El mismo.—Linderos: Norte, prado de don Ramón Avello Avello; Sur, don Ramón Avello Avello; Este, don José Diaz Fernández, y Oeste, don Ramón Avello Avello.

Fina número 56.—Denominación: El Pedroso.—Cultivo: Monte. Propietario: Don José Díaz Fernández.—Llevador: El mismo. Linderos: Norte, don Rogelio Fernández Fernández; Sur, don Ramón Avello Avello: Este, doña Purificación Menéndez Garcia, y Oeste, don Gil Díaz Díaz.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar referente a la ocupación de las fincas que se cilan del termino municipal de Tebar, afectadas por el camino de servicio de Tebar a la presa de Alarcon.

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941 las obras del pantano de Alarcón, en el río Júcar, a los effectos de aplicación del artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del termino municipal de Tébar afectadas por el camino de servicio de Tébar a la presa de Alarcón, a cuyo efectó se pone en conocimiento de todos los propietarios interesados que se expresan en la relación adjunta que quedan convocados por el presente anuncio para el dia 15 de diciembre de 1961, a las diez horas, en los locales del Ayuntamiento de Tébar, sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de ellos lo solicua, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan en la relación que se cita.

a dicho acto, al que deberá acudir inexcusablemente el Representante y Perito de la Administración, así como el Alcaide del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Valencia, 11 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Director, Vicente Ramón.—5.329.

Relacion que se cita

				=
		Superficie		
Número	Propietario	На.	<u>a</u> .	ca.
			27	93
1	Juan Muñoz	_	12	90
2	Cirilo García	_	54	54
3	Miguel López	_	15	12
4	Concepción	_	23	95
5	Fabian Ruiz	_	23 9	30
6	Fermin Celada	-	6	49
7	Fermin Real	_	3	74
8	Juan Hortelano		2	67
9	Crescencia López	_	7	32
10	Terencio Perez	, 		
11	Atanasio Castillo	! —	12	30
	l e	(59	4
12	Lorenzo Ruiz	}-	15	49
13	Bernardino Hortelano	-	_	60
14	Desiderio Ortega	-	4	90
15	Ramiro Parrilla	-	5	56
16	Juan José Celada	-	ā	29
17	Ricardo Monteagudo	-	7	79
18	Concepción Vaillo	-	10	94
· 19	Urbano del Rio	-	6	24
20	Juan del Rio	-	7	33
21	Josefa del Rio	-	4	30
22	Concepción Lodares	i —	13	68
23	Alejandro Lozano		7	9
24	Concepción Vaillo	_	42	19
25	Desiderio del Rio	-	13	3
26	Pedro Sidera	-	4	68
27	Disiderio del Rio	-	1	8
	Adolfo Leal	j	2	84
23	Adollo Licat	1 _	2	52
29	Julián Madrigal	1 —	1	63
45	Stilling Market 1982	J	2	90
30	Miguel López Garrido	_	1	59
31	Valentin Lopez	_	18	54
32	Miguel López	_	1	51
32 33	Ayuntamiento .\	_		21
0.4	Ayuntamiento		_	42
34 ,	Ayuntamiento	_	3	55
35	Miguel López	_	3	49
36	Francisca Castillo	_	3	19
37	Auselmo Hortelano		1	92
38	Ana Maria Castillo		i	86
39	Francisca Castillo	1	- 5	27
40	Aliredo Parrilla		10	13
41	Concepción Vaillo	1_	5	70
42	Atanasio y Manola Castillo		3	22
43	Andrés Hortelano		5	54
44	Juan del Cid Casa Mayor	-	J	UT
		1	_	

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se senalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la variante de la carretera N-III de Madrid a Valencia

Declaradas de urgencia por Decreto de 4 de diciembre de 1941 las obras del pantano de Alarcón, en el río Júcar, a los efectos de aplicación del artículo 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957,

Esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Valhermoso de la Fuente, afectadas por la variante de la carretera N-III de Madrid a Valencia, tramo D, motivada por la construcción del pantano de Alarcón, a cuyo efecto se pone en conocimiento de los propietarios interesados que se expresan en la relación adjunta que quedan convocados por el presente anuncio para el dia 16 de diciembre de 1961, a